

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN 15 VIVIENDAS DEL GRUPO GR-0915 EN EL NUMERO 160 DE LA CALLE JOAQUINA EGUARAS EN EL BARRIO DE ALMANJAYAR EN EL MUNICIPIO DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Código PRINEX: 6167
Código Expte.Contratación: 2024-000784

GEC: 2024/ 494415

Vista la propuesta formulada el Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de Granada de fecha 28 de mayo de 2024 y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de contratación de las **OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN 15 VIVIENDAS DEL GRUPO GR-0915 EN EL NUMERO 160 DE LA CALLE JOAQUINA EGUARAS EN EL BARRIO DE ALMANJAYAR EN EL MUNICIPIO DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.** expediente de contratación: **2024-000784** . GEC: **2024/ 494415** mediante procedimiento abierto simplificado, en base al artículo 159.1.a) de la Ley 9/2017 con criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de formulas, por un presupuesto máximo de licitación de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (110.626,34 €) IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10%.

El valor estimado asciende a la cantidad de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (110.626,34 €) 10% IVA excluido.

2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de **OCHO MESES**, a contar desde el Acta de comprobación de inicio de obras.
3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra, así como el expediente de contratación.
4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado recogido en el artículo 159 de la ley 9/2017.
5. Declarar la tramitación Ordinaria del expediente.

PCAP Obras Abierto Simplificado ordinario sólo fórmulas. Presentación electrónica de ofertas: EXPTE CONTRATACIÓN : 2024/000299 y GEC: 2024/174383 OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y REPARACIONES DE 26 VIVIENDAS DEL GRUPO GR-0940 EN LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA N.º 11 Y CALLE SANTIAGO DE LA ESPADA N.º 4, BLOQUES 9 y 5, RESPECTIVAMENTE, EN EL BARRIO DE ALMANJAYAR, MUNICIPIO DE GRANADA EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

GUSTAVO SALAS CARAZO		28/05/2024 11:42:58	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwm8V2a8cv6CyBC2O6085IEJ9b8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (Ver Art. 63 Ley 9/2017).

7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.

8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: José Ignacio Vélez Fernández, Jefe de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Granada

Secretario: Rocío Portillo Sanz, Técnico de Gestión de la Dirección Provincial de Granada

Vocal 1: El Interventor de AVRA de la Junta de Andalucía

Vocal 2: M.ª José Lechuga Báez, Jefa de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Granada, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 3: Elena Cambil Medina, Técnico Medio de la Dirección Provincial de Granada, en funciones de asesoramiento técnico.

SUPLENTES:

Presidente: Ramón David Esteva Cabello, Jefe Sección de Vivienda Pública Dirección Provincial de Granada

Secretario: Francisco Javier Fernández Sánchez, Técnico en Gestión de Dirección Provincial de Granada

Vocal 1: Antonio Cruz Albarado, Técnico Económico Financiero de la Dirección Provincial de Granada

Cayetano Hidalgo Ortega, Técnico Económico Financiero de la Dirección Provincial de Málaga

Vocal 2: María del Carmen Gutiérrez Morcillo, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial de Granada, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 3: Esther Rodríguez Fernández, Técnico Medio de la Dirección Provincial de Granada, en funciones de asesoramiento técnico.

9.- No procede designar Comité de Expertos, de conformidad con el art. 146.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al no existir criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

10.- Atendiendo a la Resolución de 22 de mayo de 2020 (BOJA 27 de mayo de 2020), conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) se establece la obligatoriedad del uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), para aquellos Contratos licitados por el procedimiento simplificado contemplado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Granada a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: Don Gustavo Salas Carazo

PCAP Obras Abierto Simplificado ordinario sólo fórmulas. Presentación electrónica de ofertas: EXPTE CONTRATACIÓN : 2024/000299 y GEC: 2024/174383 OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y REPARACIONES DE 26 VIVIENDAS DEL GRUPO GR-0940 EN LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA N.º 11 Y CALLE SANTIAGO DE LA ESPADA N.º 4, BLOQUES 9 y 5, RESPECTIVAMENTE, EN EL BARRIO DE ALMANJÁYAR, MUNICIPIO DE GRANADA EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

GUSTAVO SALAS CARAZO		28/05/2024 11:42:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwm8V2a8cv6CyBC2O6085IEJ9b8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	